



Procuraduría de los Derechos Humanos

PAGINA .No. 1 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00		PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)			28	3	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE PRESIDENCIA	03-2017		28	3	2,017	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-005-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-345,000.00	-345,000.00
11150025-01-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-3,000.00	-3,000.00
11150025-01-00-000-007-000-166-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-244,650.00	-244,650.00
11150025-01-00-000-007-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-800.00	-800.00
11150025-01-00-000-007-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	-4,500.00	-4,500.00
11150025-01-00-000-007-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-10,500.00	-10,500.00
11150025-01-00-000-007-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	-158,800.00	-158,800.00
TOTAL ==>		-767,250.00	-767,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	55,000.00	55,000.00
11150025-01-00-000-002-000-823-0101-11-0000-0000	DEVOLUCIONES	90,000.00	90,000.00
11150025-01-00-000-005-000-423-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD	200,000.00	200,000.00
11150025-01-00-000-006-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	3,000.00	3,000.00
11150025-01-00-000-007-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	172,950.00	172,950.00
11150025-01-00-000-007-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	75,000.00	75,000.00
11150025-01-00-000-007-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	800.00	800.00
11150025-01-00-000-007-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	150,000.00	150,000.00
11150025-01-00-000-007-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,500.00	20,500.00
TOTAL ==>		767,250.00	767,250.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GRUPO 100, 200, 300, 400 Y 800 FUENTE 11 DEL PRESUPUESTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.





Procurador de los Derechos Humanos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	28	3	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE PRESIDENCIA	03-20-7	28	3	2,017
			DIA	MES	AÑO
1					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-767,250.00		767,250.00	
0000 SIN ORGANISMO	-767,250.00		767,250.00	
0000		-767,250.00		767,250.00
TOTAL		-767,250.00		767,250.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-263,450.00	396,750.00
	DESARROLLO HUMANO	-263,450.00	396,750.00
INVERSION FISICA		-158,800.00	170,500.00
	INVERSION FISICA	-158,800.00	170,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-345,000.00	200,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-345,000.00	200,000.00
TOTAL:		-767,250.00	767,250.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GRUPO 100, 200, 300, 400 Y 800 FUENTE 11 DEL PRESUPUESTO DE LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Rodrigo Hurtado García
 Director Financiero a.i.
 Procurador de los Derechos Humanos





Procurador de los Derechos Humanos

PAGINA. No. 3 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	28	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DE PRESIDENCIA	03-2017	28	3
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-767,250.00	767,250.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-767,250.00	767,250.00
		30302	Defensoría de los derechos humanos	767,250.00
TOTAL:			-767,250.00	767,250.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-767,250.00	767,250.00
TOTAL:	-767,250.00	767,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GRUPO 100, 200, 300, 400 Y 800 FUENTE 11 DEL PRESUPUESTO DE LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.





Procurador de los Derechos Humanos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	28	3	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE PRESIDENCIA	03-2017	28	3	2,017
			DIA	MES	AÑO
1					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

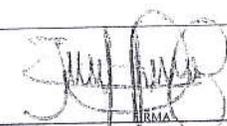
DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GRUPO 100, 200, 300, 400 Y 800 FUENTE 11 DEL PRESUPUESTO DE LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,017
DIA	MES	AÑO


Licda. Mirta Lorena Muñoz Cruz
 Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario


Lic. Rodrigo Hurtado García



OFICIO No. REF-DF-266-Ofpg-mlmc
Guatemala, 30 de Marzo de 2017.

ASUNTO: Justificación Modificación Presupuestaria según
Acuerdo 03-2017.

Licenciado
Carlos Enrique Mencos
Contralor
Contraloría General de Cuentas

Distinguido Lic. Mencos:

La Modificación Presupuestaria con Acuerdo No. 03-2017 de Presupuesto, tiene como propósito el cumplimiento de distintas necesidades presupuestarias, planteadas a esta Unidad por cada una de las Direcciones de la Institución. Los renglones que serán incrementados y disminuidos han sido establecidos mediante una proyección y análisis de acuerdo a los requerimientos financieros hechos por las distintas Direcciones que hasta dicho momento la unidad Financiera tuvo conocimiento

Adjunto encontrarán copia del Acuerdo de Presupuesto 03-2017 autorizado por el Señor Procurador de los Derechos Humanos y el comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1, en estado Aprobado del SICOINDES.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.
Procurador de los Derechos Humanos



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
GUATEMALA
908

OFICIO No. REF-DF-267-Ofpg-mlmc
Guatemala, 30 de Enero de 2017.

ASUNTO: Justificación Modificación Presupuestaria según
Acuerdo 03-2017

Licenciado
Julio Héctor Estrada Dominguez
Ministro de Finanzas Públicas

Distinguido Lic. Estrada:

La Modificación Presupuestaria con Acuerdo No. 03-2017 de Presupuesto, tiene como propósito el cumplimiento de distintas necesidades presupuestarias, planteadas a esta Unidad por cada una de las Direcciones de la Institución. Los renglones que serán incrementados y disminuidos han sido establecidos mediante una proyección y análisis de acuerdo a los requerimientos financieros hechos por las distintas Direcciones que hasta dicho momento la unidad Financiera tuvo conocimiento

Adjunto encontrarán copia del Acuerdo de Presupuesto 03-2017 autorizado por el Señor Procurador de los Derechos Humanos y el comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1, en estado Aprobado del SICOINDES.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.
Procurador de los Derechos Humanos



OFICIO No. REF-DF-268-Ofpg-mlmc
Guatemala, 30 de Marzo de 2017.

ASUNTO: Justificación Modificación Presupuestaria según
Acuerdo 03-2017.

Licenciado
Oscar Chinchilla
Presidente
Congreso de la República de Guatemala

Distinguido Lic. Chinchilla:

La Modificación Presupuestaria con Acuerdo No. 03-2017 de Presupuesto, tiene como propósito el cumplimiento de distintas necesidades presupuestarias, planteadas a esta Unidad por cada una de las Direcciones de la Institución. Los renglones que serán incrementados y disminuidos han sido establecidos mediante una proyección y análisis de acuerdo a los requerimientos financieros hechos por las distintas Direcciones que hasta dicho momento la unidad Financiera tuvo conocimiento

Adjunto encontrarán copia del Acuerdo de Presupuesto 03-2017 autorizado por el Señor Procurador de los Derechos Humanos y el comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1, en estado Aprobado del SICOINDES.

Sin otro particular, atentamente,


Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.
Procurador de los Derechos Humanos



PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA





Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO NUMERO 03-2017 DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2017

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos para su administración tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como de revisar y modificar las asignaciones correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos en su Artículo 14, Literal I) señala que el Procurador elabora el Proyecto de Presupuesto anual de la Procuraduría y lo remite a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, para que sea incluido en el presupuesto General de Ingresos y de Egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, Acuerdo No.SG-078-2013, en el Capítulo II Artículo 7, numeral 6, corresponde al Procurador aprobar el plan anual de trabajo y el Presupuesto de Ejecución y en el Capítulo XI, artículo 163 numeral 16, al Director Financiero le corresponde coordinar, dirigir e implementar las acciones necesarias para una buena Administración financiera de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y su reforma Decreto 09-2015 del Congreso de la República de Guatemala, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos en sus programaciones de adquisiciones públicas y sus modificaciones, las cuales publica en Guatecompras, pueden ser ajustadas cuando sea necesario por la autoridad superior mediante resolución debidamente justificada.



Procurador de los Derechos Humanos

POR TANTO:

En base a lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 14 de los Decretos 54-86 y 32-87, ambos del Congreso de la República; y 7o. Del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, contenido en el acuerdo SG-078-2013 del Procurador de los Derechos Humanos y el Decreto Legislativo número 101-97 y su Modificación Decreto No. 13-2013 Ley Organica del Presupuesto, artículo 41 y su reglamento Acuerdo Gubernativo número 540-2013 artículo 44, modificaciones presupuestarias.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de fondos para la asignación que a continuación se indica dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.
Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. 1

Artículo 2. La transferencia de fondos por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS.- (Q.767,250.00), contenida en el presente Acuerdo, debiendo el Departamento Financiero realizar las operaciones correspondientes y se le instruye a la Dirección Administrativa que derivado de la aprobación de la presente transferencia, proceda a modificar el Plan Anual de Compras 2017 en el Sistema de Guatecompras en los Renglones que correspondan, así mismo a la Dirección de Planificación y Gestión Administrativa realizar las modificaciones pertinentes en el Plan Operativo Anual Institucional, si la Modificación lo amerita.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los Veintiocho días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
Procurador de los Derechos Humanos

